

18 de enero de 2021
DGAC-DG-OF-0093-2021

Señor:
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asunto: Designación de supervisión de la representación de Costa Rica ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Estimado señor:

Mediante oficio número DM-2019-4325 del 31 de octubre del 2019, el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, emitió una serie de lineamientos al señor Guillermo Hoppe Pacheco, quien fue nombrado representante de Costa Rica ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el punto tres de dicho documento, el señor Méndez Mata indicó lo siguiente:

“(…)

3. Que el suscrito, en condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, he instruido al señor Viceministro Administrativo y Gestión Estrategia del MOPT, y el Presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil, Rodolfo Solano Quirós, para que sea el superior jerárquico directo, en su desempeño como representante del Estado de Costa Rica ante la OACI. Para realizar esta labor, el Viceministro Solano Quirós contará con el apoyo y respaldo del señor Director General de Aviación Civil, Álvaro Vargas Segura, y el funcionario Fernando Zeledón Estrada, quien se desempeñará como Oficial enlace para Organismos Especializados.

(…)”.

Ahora bien, debido a que el señor Olman Elizondo Morales asumió la Presidencia del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), mediante oficio número DGAC-DG-OF-1900-2020 del 09 de noviembre de 2020, la Dirección General de Aviación Civil solicitó al señor Méndez Mata, en su condición antes citada, lo siguiente:

“En atención al oficio No. DM-2019-4325 de fecha 31 de octubre del 2019, mediante el cual se nombró al señor Guillermo Hoppe Pacheco como representante de Costa Rica ante el Consejo de OACI, y se designó como superior jerárquico responsable al señor Rodolfo Solano Quirós, en su condición de Viceministro Administrativo y de Gestión Estratégica y Presidente del CETAC, le solicito

Dirección General de Aviación Civil
Asesoría Jurídica

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m norte sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8000 ext. 141,147, 201, 204, 211, 224, 220, 225
Fax: (506) 2296-7718/Apartado Postal 5026-1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

modificar dicha designación, debido a que el Consejo Técnico de Aviación Civil la autoridad aeronáutica nacional, se encuentra dentro de sus competencias la supervisión del representante de nuestro país ante el Consejo de la OACI, por lo que respetuosamente, adjunto proyecto de oficio en el cual se realiza la sustitución del señor Rodolfo Solano Quirós por el actual presidente del CETAC, Olman Elizondo Morales”.

No obstante, mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, el señor Pablo Zeledón Quesada, jefe de Despacho del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, indicó lo siguiente:

“Buenos días, en atención al borrador de oficio remitido para visto bueno, debo indicar que una vez analizado el mismo, me surge la duda de la procedencia de que don Rodolfo firme el mismo, esto por cuanto, en dicho documento, se establece que se designa a don Olman Elizondo como superior jerárquico del Representante de Costa Rica ante la OACI, esto en virtud de que don Olman es el presidente del CETAC.

No obstante lo anterior, considero oportuno que se analice esta situación, toda vez que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo No. 514-2019-DM-RE, al señor Guillermo Hoppe Pacheco, lo nombra como representante de Costa Rica ante la OACI, el Poder Ejecutivo, sea el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente de la República, siendo que la jerarquía sobre dicho representante, recae sobre el órgano que lo designa, sea el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente de la República, por ello, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, no ostenta la competencia para designar como superior jerárquico del Representante de Costa Rica ante la OACI a don Olman Elizondo.

Por lo antes expuesto, recomiendo respetuosamente, valorar lo antes indicado a efecto de inducir a error al señor Ministro”.

Además, en referencia al oficio número DGAC-DG-OF-1900-2020 citado, mediante oficio número DAJ-2020-6708-2020 del 24 de noviembre de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, concluyó lo siguiente:

“Conforme a todo lo expuesto se debe necesariamente concluir, que como parte del desarrollo de la política internacional conferida a nivel constitucional al Poder Ejecutivo -en sentido estricto, Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto-, les corresponde a estos, como una atribución propia, el nombrar y acreditar a los representantes del Estado costarricense ante otros Estados, ante organismos internacionales o instituciones en el extranjero. Lo anterior, sin demerito, que, en caso del nombramiento de funcionario ante la OACI, en tal empeño el Poder Ejecutivo, constituido por el Presidente de La República y el Ministro de Relaciones

Dirección General de Aviación Civil
Asesoría Jurídica

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m norte sobre marginal derecha

Tel directo: (506) 2242-8000 ext. 141, 147, 201, 204, 211, 224, 220, 225

Fax: (506) 2296-7718/Apartado Postal 5026-1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Exteriores y Culto, pueda servirse de la colaboración brindada por el Consejo de Aviación Civil en relación con la valoración de propuesta de ternas de integración de agentes, que puedan representar a Costa Rica, ante dicha organización”.

(El subrayado es del original)

Por las razones expuestas, respetuosamente pongo en su conocimiento la situación suscitada respecto a la designación del responsable de la supervisión de la representación de Costa Rica ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con el fin de que esa Cartera valore pronunciarse al respecto, para poder determinar quién será el responsable de supervisar la labor del señor Hoppe Pacheco.

Atentamente,



Álvaro Vargas Segura
Director General



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General de Aviación Civil
Asesoría Jurídica

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m norte sobre marginal derecha
Tel directo: (506) 2242-8000 ext. 141,147, 201, 204, 211, 224, 220, 225
Fax: (506) 2296-7718/Apartado Postal 5026-1000
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr